



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182-2020-A/MDCH

Chacabuco, 17 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2020-A/MDCH, debidamente notificado en fecha 18 de setiembre de 2020, se encargó al Abog. Carlos Antonio Cuadros Márquez, Gerente de Asesoría Jurídica, el despacho de la Subgerencia de Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chacabuco

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la encargatura del Abog. Carlos Antonio Cuadros Márquez, en el despacho de la Subgerencia de Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chacabuco

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

